ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 2003.

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sra. Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. José Pedro Renedo Bombín	SI
Concejal Sr. D. Jesús Niño Arraiza	SI
Concejal Sr. D. Marcelino Aragón Martínez	SI
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Castrillo de Don Juan siendo las 13.40 horas del día veintinueve de marzo de dos mil tres, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentandose objeciones ni reparos se declara aprobado el acta de la sesión celebrada el día 25 de enero de 2003.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS, PETICIONES Y MOCIONES.- En este punto del orden del día y oído informe de Secretaría sobre competencia para concesión de licencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud de licencia urbanística de D. Jesús Núñez Hortelano.- Vista la solicitud de D. Jesús Núñez Hortelano, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en levantar el solado de la planta baja para sanearla de humedades y dar la fachada, terminada en gotelan, en inmueble de la c/ Piloncillo nº 26, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto no declarado, que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de D. Arsenio Bartolomé Campos.- Vista la solicitud de D. Arsenio Bartolomé Campos, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la reforma de un cuarto de baño, en la vivienda de la c/ Abajo nº 7, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.800,00 € , que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Solicitud de licencia urbanística de D. Gerardo Mozo Aragón.- Vista la solicitud de D. Gerardo Mozo Aragón, de licencia urbanistica para realizar obras consistentes en quitar el tejado y rehacerle con vigas de hierro y terminado en chapa, y colocar unas nuevas puertas de entrada de 3,5 metros, en la cochera almacén de la c/ Bajada a Fuente Nueva, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 4.507,00 € , que será

revisado a la finalización de las obras, y deduciéndose de la liquidación la liquidación de 10.000 pestas pagada en el año 98, por la licencia para las mismas obras que no ejecutó.

2.4.- Solicitud de licencia urbanística y enganche a redes de agua y alcantarillado de Dª. Leonarda Martolomé Bartolomé.- Vista la solicitud de Dª. Leonarda Bartolomé Bartolomé de licencia urbanística para realizar en el inmueble sito en c/ Bodegas, obras de adecuación de pajar a cochera, así como enganche de acometida de agua y alcantarillado, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 8.000,00 € , que será revisado a la finalización de las obras, y conceder la autorización para enganche a la red de Alcantarillado y distribución de agua, previo el pago de la tasa de enganche correspondiente, debiendo proceder de conformidad y bajo supervisión del encargado municipal del agua.

2.5.- Solicitud de licencia urbanística de D. Ausencio González Mozo.- Vista la solicitud de D. Ausencio González Mozo, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en el arreglo del tejado, sustituir cinco ventanas de la planta de arriba y dar la fachada, terminada en gotelan, en la vivienda de la c/ Antanilla nº 17, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 10.200,00 € , que será revisado a la finalización de las obras.

2.6.- Solicitud de licencia urbanística de D. Julián Román Rubio.- Vista la solicitud de D. Julián Román Rubio, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en retirada de escombros del tejado del pajar y sustituir tre vigas de madera, y cubrir el tejado con chapa roja, en pajar de la c/ Arrabal y retejar un picón del tejado de la vivienda en la pl. Hospital nº 1, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que presentará a la finalización de las obras.

2.7.- Solicitud de licencia urbanística de D. Carlos Diezhandino Escudero.- Vista la solicitud de D. Carlos Diezhandino Escudero, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la construcción de una bodega y merendero, en la c/ Bodegas nº 2, según proyecto por importe de 41.996,99 €, redactado por el Sr. Arquitecto D. José Luis Franco Marguello, presentando un presupuesto de ejecución de 35.160,00 € por motivo de una minoración en partidas de carpintería y electricidad, el Pleno, por seis votos a favor, y el voto en contra del Sr. Concejal D. Marcelino Aragón Martínez -que no acepta la declaración del solicitante y que opina que se debe de liquidar el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto del proyecto-, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 35.160,00 € , que será revisado a la finalización de las obras.

2.8.- Solicitud de terreno en el cementerio de Dª. María Concepción Niño Arraiza.- Se da cuenta al pleno del escrito de fecha 24 de febrero de 2003, de Dª. Mª.Concepción Niño Arraiza en el que solicita que le sea concedido en el cementerio municipal el terreno correspondiente a tres sepulturas contiguas, con el destino a hacer panteones donde depositar los restos de la solicitante y su familia, justificando su petición en que ese derecho está recogido en la escritura de donación al Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan de la finca 127 del polígono 22, de 3080 metros cuadrados, para destinarla al Cementerio Municipal con la condición de “que el Ayuntamiento reserve a favor de la donante el terreno necesario en la finca donada para construir un panteón donde descansen los restos mortales de la señora donante”. Escritura otorgada con fecha 8 de febrero de 1982, ante el Sr. Notario de Baltanás D. José Manuel Domingo Serrano.

Tras deliberación el pleno, en atención y agradecimiento a la donación efectuada en su día, por unanimidad, acordó:

Condecer a la solicitante el terreno necesario para que traslade la estructura y verjas de que es titular desde el cementerio viejo.

2.9.- Escrito de D. Guillermo Prieto Hortelano sobre filtraciones en avda. Palencia nº 7.- Se da cuenta al pleno del escrito, presentado el 27 de enero de 2003, firmado por D. Guillermo Prieto Hortelano en el que comunica que ha venido observando, en el sótano del inmueble de la avda. de Palencia nº 7, una filtración de agua y que dicha filtración parece producida por el arroyo que discurre por la carretera y moja su pared; instando a este Ayuntamiento a que solucionen el problema.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó señalar al reclamante lo siguiente:

Primero: Que el arroyo estaba hecha antes de que él hiciera la vivienda.

Segundo: Que no está claro si se trata de una humedad consecuencia de que el sótano está bajo la rasante del terreno y la pared no está debidamente impermeabilizada, o bien de una filtración del agua del arroyo.

Tercero: Que está previsto en el proyecto que se está redactando para el arreglo de la travesía que el arroyo quede canalizado con tubería de PVC.

Cuarto: Que no obstante si el reclamante persiste en que se debe de de sustituir la tubería, este Ayuntamiento le autoriza para que lo haga por su cuenta y medios, preservando con garantía la restauración y utilidad de la canalización.

2.10.- Escrito de ASAJA sobre la Reforma de la Política Agraria Comunitaria.- Se da cuenta del escrito del sindicato agrario ASAJA, en el que exponiendo las razones y efectos desfavorables que la propuesta legislativa de reforma de la política agraria comunitaria conlleva en los aspectos de pérdida de renta para el agricultor, bloqueo a la renovación generacional, despoblamiento, abandono de la rpoducción, desmantelamiento del tejido socioeconómico rual, deslegitimación social, repercusiones en el mercado de la tierra, desequilibrio arrendatario-propietario, burocratización e indefensión, incoherencias jurídicas, efectos sobre los cultivos sin régimen de ayuda directa, disminición de la superficie de trigo duro y renacionalización de la PAC, pide de este Ayuntamiento un pronunciamiento de rechazo a la propuesta de reforma.

El pleno, por unanimidad, acordó:

Primero: Rechazar la propuesta legislativa de reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC) aprobada por el colegio de Comisarios de la Unión Europea el 22 de enero de 2003, por considerar que las medidas que en ella se contemplan suponen un impacto negativo para la viabilidad de las explotaciones agrarias que desarrollan su actividad en este término municipal y, por tanto, un modo para favorecer la despoblación del medio rural, puesto que la actividad agraria y ganadera representa en este municipio el principal medio de vida para sus habitantes.

Segundo: Que el presente acuerdo se comunique al sr. Presidente de la Comisión Europea.

2.11.- Escrito de la APA del colegio Hilario Dorado de petición de ayuda para reparación y mantenimiento de la fotocopiadora.- Se da cuenta al pleno del escrito suscrito por Dª. Nuria Peña Viñas, en representación del APA del colegio P. Hilario Dorado, presentado el día 26 de febrero de 2003, en el que solicita ayuda para la reparación y mantenimiento de la fotocopiadora de las escuelas. Se informa asímismo de que el Sr. Alcalde por resolución de fecha 24 de marzo acordó subvencionar los gastos de mantenimiento y consumibles de la fotocopiadora, previa presentación de las facturas y que cuando se deban hacer un número grande de fotocopias se las hagan en la fotocopiadora del Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad, ratifica la decisión del Alcalde.

2.12.- Moción presentada el 17 de febrero de 2003, por el Grupo municipal Socialista en relación con el conflicto militar en Iraq.- Se da lectura a la moción presentada el 17 de febrero pasado, por el grupo municipal socialista en relación al conflicto militar en Iraq, en en la que propone que este ayuntamiento "*inste al Gobierno a mantener, en relación con el conflicto de Iraq, una posición de respeto a la legalidad internacional y en consecuencia:*

1.- Adoptar en el Consejo de Segruidad de las Naciones Unidas una posición contraria a promover o autorizar un ataque militar contra Iraq, por no existir actualmente razones que lo justifiquen.

2.- Adoptar una posición favotrable a la prórroga que solicitarán los equipos de inspección para continuar su trabajo en Iraq.

3.- España no apoyará ni se implicará, directa o indirectamente, en una acción unilateral de la Administración Bush contra Iraq.

4.- El Gobierno no debe autorizar el uso de las bases españolas para la realización de operaciones militares unilaterales contra Iraq.

5.- españa debe exigir, como han hecho Francia y Alemania, una nueva resolución, en su caso, analizando el informe de los inspectores después de la prórroga, para que se cumpla lo decidido por Naciones Unidas.

6.- El Gobierno promoverá en el Consejo de la Unión Europea la adopción de una Posición Común respecto del conflicto de Iraq, favoreciendo el fortalecimiento y la eficacia de la Política exterior y de seguridad Común en asuntos de especial relevancia internacional, así como la coordinación de las actuaciones al respecto de los estados miembros en Naciones Unidas.

7.- El Presidente del Gobierno debe remitir una comunicación y comparecer ante el parlamento para fijar la posición de españa ante el conflicto, antes de adoptar compromiso alguno ante una guerra en Iraq." Dando traslado del acuerdo a las FEMP a la FRMP, ala Presidencia del Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes generales.

Se inicia un debate al respecto en el que todos manifiestan que nadie de los presentes apoyan o desean la guerra, pero en el transcurso del mismo por el reperesentante del grupo socialista acuerda retirar la moción, declinando se adopte acuerdo, por cuanto los hechos -con la guerra ya declarada y en pleno desarrollo- ya han rebasado los supuestos que se presentaban en la moción y vacían esta de contenido y sentido con que se había presentado

2.12.- Moción del Grupo Popular de apoyo al acuerdo de la Diputación de Palencia en relación a las peticiones de los regantes del Carrión.- Se da cuenta al pleno de la moción del Grupo municipal Popular, de apoyo al acuerdo, de fecha 17 de marzo de 2003, de la Diputación de Palencia, suscrito por los portavoces del Partido Popular, del Partido Socialista y de Izquierda Unida, en relación a las peticiones que vienen haciedno los regantes del carrión sobre el uso del agua del Embalse de Riaño y las tasas sobre la citada utilización, y en el que se acuerda

1.- La Concesión del derecho al agua de una forma expresa del embalse de Riaño para todos los regantes de la zona que traen su derecho por el desarrollo de los planes de regadío del estado, garantizando los recursos hidráulicos en igualdad de condiciones para todos los regantes, con independencia del lugar de captación del agua.

2.- Establecimiento de unas tasas justas, que comprendan única y exclusivamente los gastos necesarios para la explotación, sin incluir amortizaciones de inversiones subvencionadas o financiadas con Fondos europeos no retornables.

3.- Lamentar los hechos acaicidos con las fuerzas del orden público durante la concentración de regantes ante el castillo de Fuensadaña, sede de las Cortes de Castilla y león, el pasado día 12 de marzo.

Debatida la moción, y sometida a votación, el pleno del ayuntamiento, acuerda mostrar el apoyo al anterior acuerdo, por cinco votos a favor de los Sres. Concejales : D. Santiago Benito Bombín, D. José Luis Niño Carrascal, Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño, D. José Pedro Renedo Bombín y el Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez y los dos votos en contra de los Sres Concejales D. Jesús Niño Arraiza y D. Marcelino Aragón Martínez.

2.13.- Moción del Grupo municipal Socialista sobre los incidentes ocurridos ante las cortes de Castilla y León el día 12 de marzo.- Se da lectura de la moción presentada por el grupo de concejales Socialistas, en relación a los hechos acaecidos el pasado 12 de marzo con mitivo de la concentración de la Comunidad de Regantes del Río Carrión y las organizaciones Agrarias de Palencia ante las Cortes de Castilla y León, proponiendo al pleno moción por la que este pleno acuerde:

"1.- Lamentar los graves enfrentamientos acaecidos el pasado 12 de marzo de 2003 en la concentración de los regantes del Rio carrión y las organizaciones sindicales agrarias ante las Cortes de Castilla y León.

2.- Condenar las cargas de los agentes antidisturbios de la Guardia Civil que se produjeron de manera desproporcionada.

3.- Instar a la Junta de Castilla y león y a la Confederación Hidrográfica para que las peticiones y quejas planteadas por los legítimos representantes se analicen y resulevan en el cauce del diálogo y la convivencia, buscando una solución pacífica, eludiendo caulquier tipo de

conducta que genera crispación."

Se plantea debate sobre la moción planteada, y sobre el ajuste y mejor redacción de la misma, votándose finalmente sobre el texto presentado, que es aprobado con los cinco votos a favor de los Sres. Concejales D. Santiago Benito Bombín, D. José Luis Niño Carrascal, Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño, D. Jesús Niño Arraiza y D. Marcelino Aragón Martínez, y las abstenciones del Sr Concejal D. José Pedro Renedo Bombín y del Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez.

2.14.- Moción del Grupo Municipal Socialista ante el ataque militar a Irak.- Se da lectura a la moción del grupo municipal socialista presentada proponiendo al pleno la adopción del siguiente acuerdo por el que el pleno del ayuntamiento de castrillo de Don Juan:

"1.- Considera que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de este pais, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

2.- Considera que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no constar con el respaldo del Consejo de Seguridad y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

3.- Insta al Gobierno a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.

4.- Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto el Gobierno promoverá una convocatoria del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica a la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de una Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

5.- Comunicar este acuerdo al Gobierno de la nación, al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea."

Se entabla debate sobre el contenido de la moción, llegándose a la votación mediante la cual el Pleno, el rechaza la moción presentada con los dos votos a favor de los Sres. Concejales D. Jesús Niño Arraiza y D. Marcelino Aragón Martínez y los cinco votos en contra de los Sres Concejales D. Santiago Benito Bombín, D. José Luis Niño Carrascal, Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño, D. José Pedro Renedo Bombín y el Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez

3º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2002.- Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2002, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2002, y en cuyos estados,cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2002, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI,Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1.990.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiendosé remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

4º.- OBRA 74/03 FC. VESTUARIOS ZONA DEPORTIVA 2ª FASE.- Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial, relacionada con la Obra nº. 74/03 FC de Planes Provinciales, denominada "Vestuarios en Zona Polideportiva 2ª fase", pidiendo la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, esta Corporación por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Aprobar la separata del Proyecto Técnico de la misma redactado por el sr. Arquitecto D. Alvaro Gutierrez Baños, con un presupuesto de contrata de 60.000,00 €, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 30.000,00 €.

Segundo.- Certificar la existencia de crédito presupuestario, para cumplimiento de lo establecido en el Art. 69 y concordantes del Texto Refundido de la L.C.A.P., anteriormente citado, para cubrir la aportación municipal y la que fuere necesaria, si, como consecuencia de modificaciones aprobadas durante su ejecución o revisión de precios, aumentara el coste de la misma.

Tercero.- Certificar asímismo la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, que se pondrán a disposición de la Excma. Diputación y contratista que fuere designado, con anterioridad a la contratación de la misma.

Cuarto: Solicitar de la excma. Diputación la delegación en este Ayuntamiento de la facultad para contratar la obra.

5º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.- En este punto del Orden del día, el Sr. Alcalde informa y propone sobre los siguientes:

5.1.- Restauración de la piedra de la Fuente de la Plaza.- Por el Sr. Alcalde se presenta al Pleno propuesta de arreglo de la piedra de la piedra de la fuenta de la Plaza de Castilla y león, argumentando que por su deterioro debido a los hielos e inadecuación de la piedra del tipo Campaspero, es preciso sustituir la piedra por otra del pais y tratada. En Concreto las obras que se pretenden realizar consisten en : Desmontar el recerco existente de piedra de Campaspero; cortar la acera para agrandar el zócalo en 5 cmts en tres laterales y 10 cmts en el otro, y colocar el nuevo zócalo de 3,25 x 3,23 x 3,25 x 3,23 mts. en piedra del pais, de una altura de 50 cms y una anchura de 20 cmts, abujardadas por las caras y canto vistos, y redondeado los bordes del canto superior, terminando las esquinas en union ingletada, recolocando los piletes de caida de agua, totalmente terminado y rematado.

Informa que al respecto se han pedido presupuestos a las empresas Hermanos Vicario, de Caleruega (Burgos), y mámoles Justiniano Alonso S.A., de Palencia, y que sólo esta última ha presentado presupuesto con un importe total de 6.084,20 €.

Asímismo informa que se ha solicitado subvención a la Diputación Provincial para tales obras, y que la citada institución ha concedido una subvención de 3.042,00 €.

A propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Primero: Aprobar la propuesta de la Alcaldía para la ejecución de las obras descritas.

Segundo: Adjudicar a la empresa Marmoles y Piedras Justiniano Alonso S.A. la ejecución de las obras, conforme al presupuesto presentado en el importe de 6.084,20 €, IVA incluído.

Tercero: Aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2003.4.635.00.

Cuarto: Aceptar la subvención de 3.042,00 € concedida para este fin por la Diputación provincial.

5.2.- Obra 103/02 FC Energía Electrica a instalaciones polideportivas.- Se da cuenta de que por la empresa adjudicataria Cobra Instalaciones y Servicios S.A., se ha presentado factura correspondiente a la certificación 1-liquidación de la obra 103/02 "Acometida de electricidad a zona polideportiva" por un importe de 21.984,62 €.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la certificación 1ª y Liquidación de la obra por el importe citado de 21.984,62 €.

Segundo: Solicitar de la Diputación Provincial los fondos correspondientes a la aportación provincial y de la Junta de Castilla y León para esta obra (50%).

5.3.- Obra reparación Escuelas.- Da cuenta al pleno de la marcha de las obras de las escuelas, que en lo contratado con la empresa construcciones Serafín Alvarez, ya están acabadas, y que no obstante quedan por hacer, y sería necesario, la sustitución de la instalación

eléctrica, y pintado de las aulas., ainformando además de que se van a sustituir las puertas de entrada de la proyectadas que eran de aluminio con mucha superficie acristalada por otras de aluminio ciegas, por considerarlas más resistentes y apropiadas, en consonancia tambien con las del centro Social para personas mayores.

Se informa asímismo de que ya se ha solicitado a Diputación la aportación para las obras en virtud del convenio con la Consejería de Educación y que asciende a la cantidad de 16.200,00 € de los 18.012,63 € totales de las obras, y se aprobó al contratista, por la Alcaldía en fecha 12 de los corrientes, la factura correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 2003.4.632.02.

Propone el Sr. Alcalde que se solicite presupuesto para la electricidad y pintura y que se solicite subvención a la Diputación para los trabajos no contemplados en el contrato actual.

El pleno, por unanimidad, ratifica la propuesta del Alcalde.

5.4.- Obra Centro Social Personas Mayores.- Se informa al pleno de la marcha de las obras de construcción del centro social para personas mayores, de las modificaciones habidas respecto a la puerta de entrada, y de que aún con la premura de plazos para la justificación, sí se terminará a tiempo.

Se informa también de que se ha solicitado ayuda a la gerencia de Servicios Sociales la subvención correspondiente para el amueblamiento y equipación del centro, incluyendo también la instalación de acumuladores para calefacción.

Informa asímismo de que se propone la colocación de plaqueta antideslizante, de un coste un poco mayor que la proyectada, asumiendo el coste a mayores integramente el Ayuntamiento.

El Pleno, se da por enterado, ratificando por anuencia de los presentes, la modificación propuesta.

5.5.- Urbanización de la Travesía.- Informa el sr. Alcalde al pleno de que recientemente han estado los técnicos de una empresa encargada por la Consejería de Fomento tomando datos para la redacción del proyecto de urbanización de la travesía, y cuyo importe se elevará, según previsiones presupuestarias alrededor de los 500.000,00 € , y que con ello se va a hacer la totalidad de la travesía, informando de cuantos detalles al respecto le habían transmitido los proyectistas y personal técnico del Servicio territorial de Fomento en Palencia.

El Pleno se da por enterado.

5.6.- Reparación de Caminos.- Informa el sr. Alcalde al Pleno del mal estado de muchos caminos locales, y que se hace preciso una urgente actuación en muchos de ellos, que dependiendo del caso, puede consistir en el prefilado con motoniveladora y nuevo compactado, en otros casos será preciso el arado previo y en algunos casos será necesario aportar zahorras; y que las zahorras a aportar deben de ser, por su contrastado mejor resultado de piedra de cantera, en vez de zahoras de gravera.

A tal respecto propone al pleno que se soliciten presupuestos a varias empresas para la reparación de caminos rurales, hasta un presupuesto de unos 24.000,00 €, por ser esa cantidad el montante del remanente presupuestario disponible.

El Pleno, por unaninidad, tras una breve intercambio de opiniones, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía.

5.7.- Modificacion de creditos presupuestarios.- Se da cuenta del expediente núm. 02/2003 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto General de 2003, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía, para dotar de crédito suplementario los gastos derivados de las obras de reparaciones deCaminos 2003 que está dotada con 3.000,oo €, considerando que dicha modificación de crédito responde a una necesidad ineludible que no admite aplazamiento para el ejercicio económico siguiente; Que el Remanente de Tesorería disponible en esta fecha, de la liquidación del Presupuesto del 2002 SI cubre el importe total de incrementos propuestos y que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia cumpliéndose todos los trámites reglamentarios, APROBAR el expediente de Modificación de de Créditos del Presupuesto nº. 02/2003 conforme a la propuesta presentada por la Alcaldía y que arroja el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Previsión Anterior	Aumentos	Previsión Final
Cap.6. Inversiones Reales	268.897,93 €	21.000,00 €	289.897,93 €
Totales		21.000,00 €	

Y que el presente expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el núm. 1 del art. 150, en relación con el art. 160, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; y en el caso de no formularse reclamaciones durante el periodo de información pública, se considerará aprobado definitivamente el expediente, en cuyo caso se publicará el expediente, resumido por capítulos, y su aprobación definitiva en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad a los arts. 150 y 160 de la citada Ley.

5.8.- Propuesta de modificación de salario al Sr. Alguacil.- Informa el Sr. Alcalde al pleno de que por el sr. Alguacil se le ha solicitado se revise, si es posible el salario que percibe, por considerar que se ha quedado excaso y que los aumentos que se le han aplicado según las leyes de presupuestos le han hecho perder mucho poder adquisitivo.

Propone el Sr. Alcalde, que sí es cierto, al menos en parte que el sr. Alguacil percibe un salario muy bajo (692,61€ netos o 115.241 Ptas al mes) y que se debería revisar el complemento asignado al puesto de trabajo para retribuirlo de forma más ajustada.

Se entabla debate sobre la procedencia y posibilidad de la revisión del nuevo complemento para el puesto y se presentan varias propuestas.

Finalmente, el pleno, por unanimidad, acordó:

Primero: Modificar la Plantilla de personal asignando al Puesto de Operario de servicios múltiples-Alguacil- un complemento incentivo revisado quedando fijado en 1.154,64 € para el año 2003, en atención a las tareas encomendas.

Aprobar para el operario de servicios múltiples-Alguacil- unas retribuciones mensuales brutas de 810,96 €, que quedan, despues de descuentos, en neto 751,27 € (125.001 pesetas) al mes.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día se formula, por el Concejal Sr. Renedo Bombín, ruego para que se tomen medidas sobre el estado del vertedero, ya que el mal uso del mismo por quienes depositan escombros sin esparcir a la entrada del recinto, hacen sea difícil la normal utilización.

Responde el Sr. Alcalde, que se aprovechará, cuando con las obras haya una pala, para esparcir los escombros y basuras.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 15.50 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.